



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Elimina Patente comercial 2003432
Comercial Pérez de la Fuente
Santa Cruz, 2 de abril de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/vba

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N°2385 de 1.996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N°43.759 de 2001, que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N°8.721 de 2001, que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. El informe de visita N°69, de fecha de 20 de marzo de 2025, emitido por el Departamento de Inspección y Cobranzas, que indica que en Rafael Casanova N°296, cuya razón social es Comercial Pérez de la Fuente, Rut: 7.920.296-7, patente comercial Rol: 2003432, "ya no existe".
2. Que, en la citada dirección, actualmente se encuentra en funcionamiento la contribuyente LTronix SpA, Rut: 77.519.497-9, patente comercial Rol: 2004237, otorgada el 08 de enero de 2023.
3. El certificado de deuda con fecha de 1 de abril de 2025, en el que indica que mantiene una deuda desde el segundo semestre del año 2023, y hasta el primer semestre de 2024.

DECRETO EXENTO N° 879/

1. **ELIMÍNESE** la patente Rol **2003432** a contar el segundo semestre del año 2023 a nombre de **Comercial Pérez de la Fuente**, Rut: **77.519.600-9**, con giro de Venta de prendas de vestir, con dirección en Rafael Casanova N°296, de la Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido la actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el segundo semestre de 2023 y hasta el primer semestre de 2024, por un valor neto de \$120.548.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia